Salta, 16 SEP 2024

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR Nº 01343/24

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267- 62.680/2.024, caratulado: "RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS - S/Subsidio" y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en la solicitud Nº 9045865/3 efectuada por el Sr. RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS, para que se reconsidere su solicitud de subsidio.

Que en su postulación originaria, el postulante accedió a un subsidio comprensivo del 60% de la facturación mensual de los servicios sanitarios y eléctricos. Ante ello y entendiendo que tal beneficio no resultaba comprensivo a su situación económica, el requirente solicito la elevación del porcentaje de cobertura.

Que en miras a garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo efectuó informe adjunto a fs. 10/11, donde el verificador pudo corroborar que las condiciones de carencia resultante son correspondiente a la obtenida en primera instancia por sistema, no resultando preciso elevar el beneficio al 100%.

Que el artículo 14 de la Resolución Ente Regulador Nº 1786/21 dispone "ESTABLECER que ante casos particulares que no encuadren en la normativa establecida en la presente Resolución, el usuario podrá requerir la revisión de su caso particular por parte del Organismo, acreditando las circunstancias excepcionales que sustenten su pedido.

Que en suma, la Gerencia de Usuarios del Ente Regulador de los Servicios Públicos entiende que corresponde no hacer lugar a la solicitud de reconsideración de porcentaje.

Que por lo expuesto, de conformidad a la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias y por la delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08 esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello:

LA GERENCIA DE USUARIOS
DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECHAZAR la solicitud de aumento del porcentaje subsidiado de los servicios sanitarios y eléctricos planteada por el Sr. RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS por los motivos expuestos en los considerados de la presente resolución. Reconsideración.

ARTICULO 2°: MANTENER el porcentaje de cobertura otorgado bajo solicitud 9046865/3 del 60% otorgado al Sr. RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS, con domicilio en calle Vicente López Nº 154, Barrio Centro de la localidad de El Bordo identificado ante EDESA S.A. bajo NIS 5092701 y en Co.S.A.ySa. bajo Usuario Nº 121716, correspondiente al inmueble registrado bajo catastro Nº 1486 de la mencionada localidad, eximiéndolo en los servicios sanitarios y eléctricos (estos hasta un tope de consumo de 120 kwh), hasta el vencimiento del plazo originariamente concedido, esto es, al 21/05/2.025, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, Notificar y oportunamente Archivar.-

SILVANA YURQUINA
ASISTENTE ADMINISTRATIVA
ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

PEDRO DE LOS RIOS
A/C GERENCIA USUARIOS
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS